

## ANDALUCÍA

**14416** *DECRETO de 20 de marzo de 1984 de nombramiento de don Mariano Peñalver Simó como Rector magnífico de la Universidad de Cádiz.*

En atención a lo que se dispone en el párrafo primero de la disposición transitoria segunda y en el párrafo segundo del artículo 18 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, sobre nombramiento de Rectores, y de conformidad con los resultados de la elección efectuada a este respecto por el Claustro Universitario de la Universidad de Cádiz en fecha 24 de febrero de 1984;

A propuesta del Consejero de Educación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de marzo de 1984, dispongo:

Artículo 1.º Se nombra Rector magnífico de la Universidad de Cádiz a don Mariano Peñalver Simó, Catedrático de «Historia de la Filosofía» de esta Universidad.

Art. 2.º De este acuerdo se da traslado al Ministerio de Educación y Ciencia.

Sevilla, 20 de marzo de 1984.—El Presidente de la Junta de Andalucía, José Rodríguez de la Borbolla y Camoyán.—El Consejero de Educación, Manuel Gracia Navarro.

**14417** *DECRETO de 27 de marzo de 1984 de nombramiento de don Rafael Infante Macías como Rector magnífico de la Universidad de Sevilla.*

En atención a lo que se dispone en el párrafo primero de la disposición transitoria segunda y en el párrafo segundo del artículo 18 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, sobre nombramiento de Rectores, y de conformidad con los resultados de la elección efectuada a este respecto por el Claustro Universitario de la Universidad de Sevilla en fecha 14 de marzo de 1984;

A propuesta del Consejero de Educación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de marzo de 1984, dispongo:

Artículo 1.º Se nombra Rector magnífico de la Universidad de Sevilla a don Rafael Infante Macías, Catedrático de «Cálculo de probabilidades y Estadística matemática (Investigación operativa)» de esta Universidad.

Art. 2.º De este acuerdo se da traslado al Ministerio de Educación y Ciencia.

## DISPOSICION TRANSITORIA

El presente nombramiento causará efectos a partir del momento del cese del anterior Rector magnífico de la Universidad de Sevilla.

Sevilla, 27 de marzo de 1984.—El Presidente de la Junta de Andalucía, José Rodríguez de la Borbolla y Camoyán.—El Consejero de Educación, Manuel Gracia Navarro.

**14418** *DECRETO de 10 de abril de 1984 por el que se aprueba la segregación de la barriada de «La Mojonera», perteneciente al municipio de Félix, de la provincia de Almería, para constituirse en un nuevo e independiente municipio, con la denominación y capitalidad de La Mojonera.*

Por el Ayuntamiento de Félix (Almería) se ha tramitado un expediente de alteración de su término municipal, instado por la Asociación de Vecinos de San Roque de aquella población, para la segregación de la barriada de «La Mojonera», de aquel municipio, para constituirse posteriormente en uno nuevo e independiente municipio, con la denominación y capitalidad de La Mojonera.

Se ha dado cumplimiento a las prescripciones contenidas en la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955; Ley 40/1981, de 28 de octubre; Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales de 17 de mayo de 1952, y demás de aplicación, y recaído informe favorable del Consejo de Estado.

Los Decretos 2/1979, de 30 de julio, y 14/1984, de 18 de enero, asignan a la Consejería de Gobernación las competencias, funciones y servicios enumerados en los Reales Decretos 698/1979, de 13 de febrero, y 3315/1983, de 20 de julio, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía.

En su virtud, al amparo de lo dispuesto en el artículo 16.8 de la Ley 8/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 10 de abril de 1984, dispongo:

Primero.—Se aprueba la segregación de la barriada de «La Mojonera», con el territorio y delimitación que figura en plano a escala que obra en el expediente del municipio de Félix (Almería), al que actualmente pertenece, para su constitución en un nuevo municipio independiente, que se denominará La Mojonera, y tendrá su capitalidad en dicho núcleo urbano.

Segundo.—Conjuntamente con la división territorial el día de la publicación de este Decreto en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», se practicará con relación a la situación económica existente la separación patrimonial y la asignación de deudas y cargas entre el nuevo municipio de La Mojonera y el de Félix, teniendo en cuenta las bases y demás antecedentes que obran en el expediente, de común acuerdo entre las dos Corporaciones Municipales o, en su defecto, por la Consejería de Gobernación de esta Junta, en función del número de habitantes y de la riqueza imponible segregada.

Tercero.—Queda facultada la Consejería de Gobernación para dictar las disposiciones que pudiera exigir el cumplimiento de este Decreto.

Cuarto.—Comunicar el Decreto de aprobación al Ayuntamiento de Félix y a la Asociación de Vecinos de San Roque de aquella población.

Quinto.—Publicar el presente Decreto en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 10 de abril de 1984.—El Presidente de la Junta de Andalucía, José Rodríguez de la Borbolla y Camoyán.—El Consejero de Gobernación, José Miguel Salinas Moya.

**14419** *DECRETO de 10 de abril de 1984 de nombramiento de don José María Martín Delgado como Rector magnífico de la Universidad de Málaga.*

En atención a lo que se dispone en el párrafo primero de la disposición transitoria segunda y en el párrafo segundo del artículo 18 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, sobre nombramiento de Rectores, y de conformidad con los resultados de la elección efectuada a este respecto por el Claustro Universitario de la Universidad de Málaga;

A propuesta del Consejero de Educación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 10 de abril de 1984, dispongo:

Artículo 1.º Se nombra Rector magnífico de la Universidad de Málaga a don José María Martín Delgado, Catedrático de «Derecho financiero y tributario» de esta Universidad.

Art. 2.º De este acuerdo se da traslado al Ministerio de Educación y Ciencia.

## DISPOSICION TRANSITORIA

El presente nombramiento causará efectos a partir del momento del cese del anterior Rector magnífico de la Universidad de Málaga.

Sevilla, 10 de abril de 1984.—El Presidente de la Junta de Andalucía, José Rodríguez de la Borbolla y Camoyán.—El Consejero de Educación, Manuel Gracia Navarro.

**14420** *DECRETO de 25 de abril de 1984 de nombramiento de don José Vida Soria como Rector magnífico de la Universidad de Granada.*

En atención a lo que se dispone en el párrafo primero de la disposición transitoria segunda y en el párrafo segundo del artículo 18 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, sobre nombramiento de Rectores, y de conformidad con los resultados de la elección efectuada a este respecto por el Claustro Universitario de la Universidad de Granada;

A propuesta del Consejero de Educación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de abril de 1984, dispongo:

Artículo 1.º Se nombra Rector magnífico de la Universidad de Granada a don José Vida Soria, Catedrático de «Derecho del trabajo» de esta Universidad.

Art. 2.º De este acuerdo se da traslado al Ministerio de Educación y Ciencia.

## DISPOSICION TRANSITORIA

El presente nombramiento causará efectos a partir del momento del cese del anterior Rector magnífico de la Universidad de Granada.

Sevilla, 25 de abril de 1984.—El Presidente de la Junta de Andalucía, José Rodríguez de la Borbolla y Camoyán.—El Consejero de Educación, Manuel Gracia Navarro.